EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Nelson Rosario Rodríguez, en su capacidad de Comisionado Electoral del Proyecto Dignidad Recurrido v. Ricardo Rosselló Nevares Peticionario Comisión Estatal de Elecciones; Hon. Francisco Rosado Colomer, en su capacidad de Presidente de la C.E.E.; Vanessa Santo Domingo Cruz, en su capacidad de Comisionada Electoral del Partido Nuevo Progresista; Gerardo A. Cruz Maldonado, en su capacidad de Comisionado Electoral del Partido Popular Democrático; Roberto I. Aponte Martínez, en su capacidad de Comisionado Electoral del Partido Independentista Puertorriqueño; Olvin Valentín Rivera, en su capacidad de Comisionado Electoral del Movimiento Victoria Ciudadana Partes con Interés	CT-2021-0011

Sala de Verano integrada por la Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco, el Juez Asociado señor Rivera García y el Juez Asociado señor Estrella Martínez.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 7 de julio de 2021.

Examinado el *Recurso Urgente de Certificación Intrajurisdiccional* presentado por el peticionario, se provee No Ha Lugar en esta etapa de los procedimientos.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Estrella Martínez hace constar la expresión siguiente:

> "El Juez Asociado señor Estrella Martínez disiente y certificaría la controversia. En primer término, por ser una controversia de alto interés público que amerita impartir certeza en torno a quién realmente cumple con la totalidad de los requisitos dispuestos en ley. No menos importante, por considerar desacertado que el Tribunal de Apelaciones se haya precipitado en conceder el auxilio de jurisdicción, máxime cuando está carente de fundamentos jurídicos. En su lugar, debió resolver primero la controversia en los méritos."

La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez no intervino.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO • TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA • TRIBUNAL SUPREMO

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo